RESOLUCION Nº 122/2012

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL - CASA MATRIZ" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA DEL ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO Y SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 1 AL MISMO.

San Lorenzo, 21 de febrero de 2012

VISTO:

La Ley N° 136/1993 De Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Decreto N° 21909/2003 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003.

El Decreto N° 5174/2005 Por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003.

La Ley 2439/2007 Por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 4581/2011 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

El Decreto N° 8334/2012 Por el cual se reglamenta la Ley N° 4581/2011, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodriguez Corresi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución de Decano Nº 1715/2011, de fecha 02 de diciembre de 2011, Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2011 para "Construcciones Varias Para Uso Institucional - Casa Matriz", Plurianual, Convocado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El contrato de Obra **"CONSTRUCCIONES VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL - CASA MATRIZ" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA DEL ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO.**

La Resolución de Decano Nº 093/2012, de fecha 15 de febrero de 2012 **"Por la cual SE RESCINDE el LOTE 2 EDIFICIO ADMINISTRATIVO – CASA MATRIZ DEL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL - CASA MATRIZ" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA DEL ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO y SE APRUEBA LA ADDENDA N° 1 AL MISMO".**

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

MARDV/JLRC/mgo
Secretaria General

La Nota del Arq. Hugo Alcides Sanabria, de fecha 20 de enero de 2012, ingresada en la Mesa de Entrada de la FCA, bajo el Expediente Nº 41.

La Nota DA N° 010/2012 de fecha 21 de febrero de 2012, presentada por la Lic. Eduvigis Jara Lenguaza, Directora de Administración y Finanzas de la Institución.

La Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 0166/2012, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, al Prof.Ing.Agr. Miguel Ángel Ruiz Díaz Villalba, Vicedecano;

CONSIDERANDO: Que, la Nota DA Nº 010/2012 refiere que corresponde la modificación del **CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL - CASA MATRIZ" suscrito entre la FACULTAD de CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL de ASUNCIÓN y la EMPRESA del ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO** y la suscripción de una addenda al mismo, en base a la solicitud realizada por el Arq. Hugo Alcides Sanabria y los informes respectivos.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Que, en fecha 20 de enero de 2012, el Arq. Hugo Alcides Sanabria, adjudicatario de los Lotes 1, 2, 3, 4, 6 y 7 presenta a la Institución Nota de solicitud de cambio de las fundaciones de obras de los Lotes 1 y 3, manifestando que se *presentan inconvenientes constructivos* que impedirían el cumplimiento de los cronogramas de obra en razón de la indisponibilidad de *equipos piloteros* que permitan la construcción según el proyecto adjudicado y ofrece realizar el cambio de fundación de pilotes a *zapatas,* para lo cual tendrían disponibilidad inmediata de personal y materiales; manifiestan además que dichos cambios no afectaran el presupuesto original ni alteraran la estabilidad del edificio y presentan análisis comparativos de ambos tipos de fundaciones y planos para la ejecución de las fundaciones con *zapatas,* con informe de justificación del dimensionamiento, realizado por el Ing. Civil Darío Antonio Torres Zaracho, adjuntando curriculum profesional del mismo; y en relación a los **trabajos de albañilería – mampostería** de los lotes 1, 3 y 4, el cambio de ladrillo común por ladrillo hueco en proporción del 50% de las obras, a ser utilizados en forma mixta, manifestando que ello no afectará la resistencia y ni genera variación de costos unitarios, sin perjuicio para la Facultad.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

MARDV/JLRC/mgo
Secretaría General

Que, del mencionado pedido se corrió traslado a la Fiscal de Obras Arq. Gabriela Torreani, quien en fecha 09 de febrero de 2012, emite un informe aprobando las modificaciones solicitadas, en función a los estudios presentados por el contratista y los realizados por la propia fiscal de obras, con intervención del Ing. López Bosio, profesional que realizó los estudios de suelo para las obras, en razón de que ellas no afectarían la integridad de las obras, como así también no tiene reparos en el aspecto financiero considerando que los precios se ajustan a los del mercado, y solicita que la contratista, independientemente de las responsabilidades incluidas en el contrato, *asuma expresamente responsabilidad por los cambios y se comprometa por el plazo mínimo de 5 años a subsanar cualquier tipo de vicios que pudiere presentarse en las obras en razón de los cambios realizados*, del cual se corre traslado a la Asesoría Jurídica.

Que, en fecha 16 de febrero de 2012, la Asesoría Jurídica, de la Institución emite dictamen manifestando que no habiendo inconvenientes técnicos, no existen reparos para la aceptación de los cambios, pues si bien para la obra del Lote 1 el cambio implica un crédito a favor de la Institución, en el Lote 3, el crédito se generaría a favor del contratista, existiendo una diferencia de sobre costo de Gs. 5.580.594, que el contratista ofrece tomar a su cargo, así como el sobrecosto de Gs. 72 por m2. en relación al cambio de ladrillos, por lo que tratándose de un solo contrato con un valor de obra único, se realizaría simplemente una compensación entre los Lotes, sin que ello afecte el valor total de las obras, no existiendo por tanto modificación en los montos a ser pagados al contratista.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Corvisi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Que, en base al Dictamen Jurídico se comunicó por Nota de fecha 20 de febrero de 2012 al Arq. Hugo Sanabria, la aceptación de los cambios toda vez que ellos no generen sobrecostos para la Institución y la inclusión en el contrato de la garantía de responsabilidad por 5 años que solicitó la fiscal de obras, habiendo el contratista al pie de la nota, prestado su conformidad y comprometiéndose a dar continuidad inmediata a las obras de conformidad a los cambios aprobados.

Que, la Auditoría Interna de la FCA ha emitido su Informe Extraordinario Nº 2/2012, donde concluye que sobre la base de las verificaciones realizadas a los antecedentes remitidos a esta dependencia, el dictamen favorable tanto de la Fiscal de Obras respecto a la parte técnica y la Asesora Jurídica respecto a los asuntos legales, esta dependencia manifiesta su conformidad sobre el proceso realizado para aceptar los cambios solicitados, recomendando no obstante, que se solicite la aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad y se suscriba una Addenda contemplando las modificaciones del cómputo métrico y de los costos de los mismos.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

MARDV/JLRC/mgo
Secretaría General

Que, corresponde por tanto realizar una addenda al contrato a fin de incluir en el mismo los cambios mencionados y los nuevos planos de fundación y nuevas planillas de cómputo métrico, en las cuales se mantendrán los precios unitarios originales, asentándose que la diferencia de sobrecosto de Gs. 5.580.594 en relación a las fundaciones y de Gs. 72 por m2. en relación al cambio de ladrillos, será asumida por el contratista, addenda que a tenor de lo expresado en el dictamen jurídico antes mencionado, deberá realizarse conjuntamente con la autorizada por Resolución N° 093 de fecha 15 de febrero de 2012, por la cual se rescinde el Lote 2 del mismo contrato.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

Artículo 1°. **APROBAR las modificaciones al Contrato de Obra "Construcciones Varias Para Uso Institucional - Casa Matriz" suscrito entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano**, de fecha 02 de diciembre de 2011, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. **APROBAR la firma de la Addenda N° 1 al Contrato de Obra "Construcciones Varias Para Uso Institucional - Casa Matriz" suscrito entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa del Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano,** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3°. **COMUNIQUESE** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Artículo 4°. **COMUNICAR**, copiar y archivar

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. **MIGUEL ANGEL RUIZ DÍAZ**
Decano en Ejercicio

MARDV/JLRC/mgo
Secretaria General